

**RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Acebo	26-11-97	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 14 de noviembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.,  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS.

T.M.: ACEBO.

PROPIETARIO

JOSE MANUEL PUMAREGA BRAVO.

**RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-900. Tramo: L. P. de Toledo - Madrigal de La Vera».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los te-

rrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Madrigal de la Vera	27-11-97	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 14 de noviembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.,  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. CC-900.

TRAMO: L.P. DE TOLEDO - MADRIGAL DE LA VERA

T.M.: MADRIGAL DE LA VERA

PROPIETARIO

SOCIEDAD SERMACEN.

LEOPOLDO TORRALBA TARRAQUE.

ANTONIO BLAZQUEZ BLAZQUEZ.

ARTURO RUBIO CARRERAS.

JOSE ANTONIO SANCHEZ GLEZ.

JUSTINA IGLESIAS ESCOBAR.

GREGORIO IGLESIAS GARCIA.

MARGARITA IGLESIAS ESCOBAR.

AURELIO GARCIA SERRANO.

MARCELINO BLAZQUEZ MARTIN.

BENITO RAMOS DE TENA.

ESTEBAN HERRERO MARTIN.

AGUSTINA LOPEZ LORENTE.

M.<sup>a</sup> DEL CARMEN SECO GUERRA.

JOSE LUIS CHILAN SECO.

EUFEMIO RAMOS RUBIO.

ANDRES, AGAPITO Y M.<sup>a</sup> DOLORES CASTAÑO RGUEZ.

ELVIRA GOMEZ PEREZ.

MANUEL SANCHEZ PEÑA.

JOSE ALVAREZ HERNANDEZ.

HNOS. MORCUENDE TENA.